

DIARIO BALEAR.

SÁBADO 7 DE JULIO DE 1832.

S. Odon y S. Serafin obispos y el Bto. Lorenzo de Brindis.

Sale el sol á las 4 y 39 minutos: pónese á las 7 y 21.

PUBLICACIONES NUEVAS.

Tratado de Economía política aplicada á España.—Por don José Espinosa de los Monteros.—(Concluye el artículo inserto en el diario de ayer.)

De la simple definicion de lo que son *gastos productivos*, deduce la parte que tienen en el valor de los productos; como se fija este, en beneficio de los agentes de la produccion y del consumo en general; y nos revela lo que resta que hacer para no tener que envidiar nada en este punto á las naciones mas industriosas.

La riqueza nacional proviene originalmente de las *rentas*; y las rentas del trabajo mejor ó peor recompensado, segun son los gastos de produccion: asi que, siempre que estos bajen y por consiguiente se abata el *precio* de las cosas, debe aumentarse la riqueza; lo que se consigue perfeccionando el cultivo, economizando la obra de la produccion y los transportes interiores.

La abundancia de capitales y de tierras labrantías, y la estension de la industria, son como la palanca de lo que se llama *interes*, *renta territorial*, y *salario*. Respetando el señor *Espinosa*, cuanto debe, las leyes que tasan el interes ó la usura del dinero, que considera dividido en los dos elementos que lo componen, hace algunas observaciones muy justas para demostrar los beneficios, que produciria aquella ley, que permitiera que se ajustase del mismo modo que se ajusta el *arriendo* de una tierra ó el *alquiler* de una casa.

¿De dónde, sino, nace comunmente el subido precio de los productos naturales é industriales? De la arbitraria é injusta ley, que dicta el capitalista á la necesidad de los empresarios de la industria. Considerando esta lucha de intereses como una verdadera calamidad, que no remediaría un monte piadoso, aunque se generalizasen

los de Madrid, Granada y Barcelona, por estar fuera estos auxilios de su propia esfera; propone un otro mas análogo de la misma especie, aunque distinto por la calidad de sus fondos y de su aplicación. Debe meditarase, porque es un modelo de sencillez y de orden.

Los servicios *inmateriales* crean las rentas de los consumidores *improductivos*. En efecto, un consumo que no reproduce, es un consumo estéril, porque se hace á espensas de la producción, y no acumula; pero si por esta razon debe reducirse á lo preciso el número de estos consumidores, no debemos olvidar que el Ministro que lleva el timon del Estado, el Sacerdote que nos dirige con la doctrina y el ejemplo; el Magistrado que ejerce la justicia; el Sábio que influye en la misma producción, y otros muchos consumidores de esta especie, son productores al mismo tiempo, é infinitamente mas importantes que los empresarios de la industria mas vasta.

De la naturaleza de los consumos improductivos, y de sus efectos deduce la mayor ó menor prosperidad de un pais; y pues que cuando la producción no guarda nivel con el consumo, es un signo infalible de decadencia; nuestra nacion que debe sostenerse siempre por la extraordinaria feracidad de su suelo, es llamada á mayor producción; esto es, á ejercer aquella industria, con que aproveche sus primeras materias.

Si los bienes se disipan, por un consumo improductivo, es claro, que el disipador, y por consiguiente el lujo, es una plaga de la sociedad, aunque solo se mire por el lado de la moral y de las costumbres públicas. El señor Espinosa marca muy bien la influencia que tiene en la riqueza general la prodigalidad y la avaricia.

Ademas de estos gastos, que llama *privados*, considera los *públicos*, que son los que hacen los gobiernos para los consumos públicos; y si bien muy importantes, cuando sus utilidades son conocidas, como los que se hacen para la construcción de caminos y calzadas, reparación de puertos y demas obras que refluyen en beneficio del contribuyente, debe no olvidarse que siempre son mas caros que los privados, por las tres principales razones que desenvuelve el señor Espinosa, templando la acrimonia de los principios del señor Say.

Estudiando las balanzas del comercio, se encuentran en su capítulo décimo adicional dos principios muy luminosos y de excelente aplicación, porque se conoce que no propende mucho á las balanzas numéricas, inútiles bajo todos aspectos: 1.º "una balanza es favorable á una nacion, asi cuando vende mas de lo que compra; como cuando vende ganando mas que lo que el extranjero gana en sus ventas." 2.º "La ganancia mayor no está en las ventas de las primeras materias, sino en la de los productos manufacturados." Son preciosas

las consecuencias que deduce, con respecto á la industria rural, fabril y mercantil.

En lo que no puedo conformarme con el señor *Espinosa*, es en que sea impolítico en el día publicar unas balanzas, donde no puede encontrarse mas que un triste *déficit*, y que nos haya de ser vergonzoso confesar nuestra decadencia, cuando todos conocen las causas que la han producido, y los esfuerzos que el gobierno hace para remover los obstáculos, que los tiempos oponen al ejercicio de una industria que prosperó en días mas tranquilos y felices. ¿No nos llevan, como de la mano, á la rectificación de los aranceles, y por consiguiente al remedio de nuestras necesidades económicas?

Analizando los principios de los economistas sobre los *impuestos*, establece este general: "la mayor parte de los impuestos los pagan los empresarios de sus propias rentas;" de donde deduce "que lejos de aumentar los productos, los disminuye, y disminuye la riqueza general." Ecsamina el de *capitacion* ó *encabezamiento*, la *contribucion territorial*, la de *alquileres*, *puertas y ventanas*, y la de *patentes*, todas ellas *directas*; los efectos de las *indirectas* sobre las mercaderías, ya cuando se producen, ya cuando se transportan, y tambien cuando pasan del vendedor al consumidor; designa las personas que las pagan, y los efectos de todas ellas; define perfectamente bien lo que es *materia imponible*; y deduce de todo "que lo que favorece á la riqueza pública, estiende y aumenta la materia imponible en todos los ramos; y que sin necesidad de recargar los aranceles, se aumenta el producto del impuesto, siempre que la nacion prospera; ó por la *inversa*, disminuye cuando declina.

En suma: la obra del señor *Espinosa* es una obra bien escrita: es económica, y tiene el mérito de acomodarse á nuestro pais, á nuestra administracion y legislacion, y á nuestras propias necesidades. El que la leyese con atencion, y la meditase bien, sabrá sacar mucho provecho; y el preceptor que la tomase en sus manos, y tuviese la habilidad de inculcarla á sus alumnos, podrá tener la esperanza de haber dirigido una educacion, que debe ser la propia de un español, que antes de todo debe conocer su patria.

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 6 para el 7 de julio.

Gefe de dia el teniente coronel D. Simon Perez, capitan del regimiento infantería de Soria.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Juan Socies.

La Junta de Universal Consigacion ha dispuesto se libren los censos vencidos en el tercer trimestre del año 1828, y las obligaciones del diezmo ganado, vencidas en 24 de junio último. Lo que de orden del M. I. Sr. Presidente de la misma, se inserta en este periódico para que llegue á noticia de los interesados, quienes desde el dia 9 del actual y sucesivos, podrán acudir de nueve á una de la mañana á la depositaria de dicha Junta, á percibir las cantidades que respectivamente les correspondan. Palma 6 de julio de 1832.—Juan Barbier, secretario.

FUNCION DE IGLESIA.

Hoy en la iglesia de PP. carmelitas á las 10 de la mañana, manifiesto el Smo. Sacramento, se dará principio al novenario de la Sma. Madre la Virgen del Cármen, y se continuará en los 8 dias inmediatos. Será el orador el M. Rdo. P. Pdo. Fr. Miguel Ferrer, religioso trinitario.

Continúa el diario de los individuos que han redimido el jornal personal establecido para la recomposicion de caminos del término de esta ciudad, empezado en 9 de junio de 1832, y es en la forma siguiente.

PARA EL DIA 22 DE JUNIO.

<u>Manz.</u>	<u>Núm.</u>	<u>NOMBRES.</u>	<u>Cantidades</u>
48	13	D. Cayetano Gonzalez.	8
	15	Bartolomé Sastre.	5
	17	Antonio Serra.	5
	19	José Musante.	5
49	1	Antonio Tortell.	5
	id.	José Tortell.	5
	6	Pedro Juan Serra.	5
	11	Lúcas Ripoll.	5
	id.	Jaime Bujosa.	5
	12	Antonio Ferrer.	5
	13	Francisco Vert.	5
50	1	D. Jaime Caldes	8
	2	Sr. Miguel Bauzá.	5
	5	Jaime Muntaner.	5
	10	D. Vicente Romero	8
	id.	D. Joaquin Romero.	8
	id.	D. José Romero.	8
	12	Cayetano Rosich.	5
	13	Pablo Bernat.	5
	19	D. Miguel Jaume.	8
	id.	Cosme Amengual.	5
47	22	Miguel Morante.	5

(Se continuará.)